



Asamblea General

Distr. general
24 de agosto de 2023
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
44º período de sesiones
6 a 17 de noviembre de 2023

Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre Azerbaiyán*

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

I. Antecedentes

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21, teniendo en cuenta la periodicidad del examen periódico universal y los resultados del examen anterior¹. Constituye un resumen de las comunicaciones de 46 partes interesadas² para el examen periódico universal, presentadas de forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras.

II. Información proporcionada por las partes interesadas

A. Alcance de las obligaciones internacionales y cooperación con los mecanismos de derechos humanos

2. La Human Rights Foundation (HRF) señaló que Azerbaiyán aún no había ratificado la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas³ ni el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional⁴.

3. La comunicación conjunta 2 (JS2) recomendó a Azerbaiyán que firmara y ratificara el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul) y que asignara recursos suficientes para su aplicación⁵.

4. La Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares (ICAN) instó a Azerbaiyán a ratificar el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, como una cuestión de urgencia internacional⁶.

5. La comunicación conjunta 1 (JS1) recomendó a Azerbaiyán que cursara una invitación permanente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales e invitara a los Relatores Especiales sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión, sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación y sobre el derecho a la privacidad a visitar el país⁷.

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



B. Marco nacional de derechos humanos

1. Marco constitucional y legislativo

6. La Public Association for Assistance to Free Economy (PAAFE) recomendó a Azerbaiyán que promulgara una modificación de la Ley de Acceso a la Información y Secreto Comercial y garantizara la transparencia de la titularidad de los fundadores y beneficiarios de las personas jurídicas, incluido el registro abierto al público de bienes inmuebles, vehículos y otros activos⁸.

2. Infraestructura institucional y medidas de política

7. La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) señaló que persistían las preocupaciones relacionadas con la independencia institucional del Comisionado de Derechos Humanos (Defensor del Pueblo). Animó a Azerbaiyán, entre otras cosas, a que garantizara un procedimiento transparente de selección y nombramiento del Defensor del Pueblo y estableciera una unidad o departamento independiente en el organigrama de la Oficina del Defensor del Pueblo dedicado a gestionar el trabajo y las quejas relacionadas con la no discriminación y la igualdad⁹.

8. La PAAFE recomendó a Azerbaiyán que adoptara un Plan de Acción contra la Corrupción, que debería contemplar la evaluación de la situación, la adopción de medidas específicas y medibles, la aprobación de un presupuesto y un calendario para el Parlamento, con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, y el desarrollo de la evaluación de los sistemas de información para la aplicación¹⁰.

C. Promoción y protección de los derechos humanos

1. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

Igualdad y no discriminación

9. Las comunicaciones conjuntas 15 y 16 (JS15 y JS16) recomendaron a Azerbaiyán que adoptara un marco jurídico integral contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género¹¹.

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona, y a no ser torturado

10. El Iranian Elite Research Center (IERC) recomendó a Azerbaiyán que garantizara el respeto a la libertad de las personas frente a las detenciones y privaciones de libertad arbitrarias en el territorio y bajo su jurisdicción, y tomara medidas efectivas para dejar en libertad a las personas detenidas arbitrariamente¹².

11. Human Rights Watch (HRW) afirmó que, a pesar de las promesas del Gobierno de investigar las denuncias de tortura y garantizar la rendición de cuentas, la tortura y los malos tratos seguían siendo generalizados y las autoridades desestimaban sistemáticamente las denuncias, lo que proporcionaba impunidad a los responsables¹³. El Norwegian Helsinki Committee (NHC) también destacó que seguía persistiendo la impunidad por la tortura y los malos tratos durante la detención¹⁴. HRW señaló también que los malos tratos bajo detención policial estaban a la orden del día, infligidos presuntamente como coacción para obtener confesiones, al tiempo que las autoridades negaban a los detenidos acceso a la familia, a abogados de su elección y a atención médica independiente¹⁵.

12. HRW recomendó a Azerbaiyán que investigara exhaustiva e imparcialmente todas las denuncias de tortura y malos tratos y exigiera responsabilidades a los autores, e hiciera una declaración al más alto nivel condenando la tortura y los malos tratos; garantizara que los jueces se tomaban en serio todas las denuncias de malos tratos bajo custodia y remitían los casos a la fiscalía para que se llevase a cabo una investigación rápida, exhaustiva e independiente; y solicitara una visita al país del Subcomité para la Prevención de la Tortura de las Naciones Unidas, en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, para examinar la situación¹⁶. La HRF hizo una recomendación similar¹⁷.

Derecho internacional humanitario

13. El Center for Truth and Justice (CFTJ) declaró que, en la conducción de las hostilidades durante el conflicto de Nagorno Karabaj de 2020, Azerbaiyán cometió graves violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, como torturas y otros malos tratos a detenidos, ejecuciones sumarias tanto de detenidos como de civiles, y ataques contra civiles y zonas civiles¹⁸.

14. La Armenian Cause Foundation (ACF) denunció que las fuerzas armadas azerbaiyanas habían utilizado munición en racimo en Nagorno Karabaj en varias ocasiones. También alegó que Azerbaiyán podría haber utilizado munición en racimo. Recomendó a Azerbaiyán que enjuiciara y castigara a todos los implicados en la comisión de crímenes de guerra durante el conflicto de Nagorno Karabaj de 2020, incluidos tanto los criminales de baja graduación como sus mandos¹⁹.

15. El Armenian National Committee of America (ANCA) declaró que Azerbaiyán no solo no devolvió a los detenidos armenios, sino que también torturó y maltrató a personas protegidas y profanó los cadáveres de soldados²⁰. Recomendó a Azerbaiyán que identificara, protegiera y pusiera en libertad de inmediato a decenas de armenios que permanecían bajo custodia azerbaiyana, reintegrándolos a sus familias y hogares; investigara las denuncias verosímiles sobre la detención ilegal de civiles armenios, su trato inhumano y degradante y la posible ejecución extrajudicial de detenidos, con el fin de que todos los responsables rindiesen cuentas y pusiera a disposición del público los resultados de las investigaciones; e iniciara programas de capacitación y formación para erradicar del ejército de Azerbaiyán la tortura y los malos tratos a detenidos²¹. La ACF y la comunicación conjunta 6 (JS6) formularon recomendaciones similares²².

Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

16. La Law Society of Azerbaijan (LSA) declaró que eran necesarias reformas políticas y jurídicas en profundidad para asegurar la independencia del poder judicial mediante la creación de un sistema que ofreciera garantías adecuadas en materia de independencia judicial. Las reformas genuinas requerían necesariamente consultas directas y abiertas con la sociedad civil, incluida una estrecha cooperación con los órganos internacionales de fijación de normas y de expertos²³.

17. El Institute for the Protection of Women's Rights (IPWR) recomendó a Azerbaiyán que abordara de forma efectiva la falta de independencia del poder judicial, que permitía y condonaba detenciones arbitrarias y enjuiciamientos penales; pusiera fin a la persecución por motivos políticos de miembros de la sociedad civil y a todas las restricciones arbitrarias a su trabajo; y acabara con las represalias por la labor legítima en favor de los derechos humanos²⁴.

18. El Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa (CDH) observó que Azerbaiyán sufría una grave escasez de abogados, en particular en las regiones situadas fuera de la capital. La reciente reforma de noviembre de 2017, que excluía a los abogados de los procedimientos civiles y administrativos ante los tribunales a menos que fueran miembros de la Azerbaijani Bar Association, dejó a muchas personas sin acceso a asistencia jurídica y representación legal. También expresó su preocupación por la calidad de la asistencia jurídica prestada, que podía ser de carácter meramente formal, y por el hecho de que el acceso a un abogado pudiera demorarse²⁵.

19. El CDH expresó su preocupación por el uso de medidas disciplinarias por motivos indebidos, como la expresión de opiniones críticas, así como por la falta de criterios claros a la hora de imponer sanciones disciplinarias, en particular la inhabilitación para el ejercicio de la abogacía²⁶. Lawyers for Lawyers (L4L) recomendó a Azerbaiyán que tomara medidas inmediatas a fin de velar por que existieran suficientes salvaguardias, tanto en la ley como en la práctica, para garantizar que los abogados pudieran desempeñar todas sus funciones profesionales sin intimidaciones, obstáculos, acosos o interferencias indebidas, y velara por que los abogados no fueran objeto de inhabilitación u otras medidas disciplinarias por motivos indebidos, garantizando además su plena independencia y seguridad, al igual que su protección efectiva contra cualquier forma de represalia en relación con sus actividades profesionales²⁷. El Human Rights Club (HRCL) también recomendó a Azerbaiyán que

revisara la legislación y las normas que regulan la actividad de los abogados para adaptarlas a las normas internacionales, asegurando la independencia y objetividad de los miembros de la abogacía y la capacidad de los ciudadanos para recibir el asesoramiento jurídico adecuado de su propia elección²⁸.

20. La Law Society of England and Wales (LSEW) también recomendó a Azerbaiyán que garantizara que la legislación y la normativa se modificasen para que el acceso a la abogacía siguiese el debido proceso con criterios objetivos y transparentes; las decisiones sobre la admisión estuviesen motivadas y se pusieran a disposición de los candidatos; la comisión de calificación estuviese formada principalmente por abogados, que representasen a diferentes áreas de la práctica, entre ellas el derecho de los derechos humanos; y todo procedimiento disciplinario siguiese las debidas garantías procesales y fuese resuelto por un órgano independiente e imparcial con posibilidad de recurso²⁹.

Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política

21. La European Association of Jehovah's Witnesses (EAJW) declaró que, en varias ocasiones, la policía había interferido con testigos de Jehová mientras exponían pacíficamente sus creencias religiosas a otras personas. Normalmente, los agentes de policía los llevaban a comisaría y les amenazaban³⁰.

22. El European Centre for Law and Justice (ECLJ) recomendó a Azerbaiyán que reformara sus leyes y reglamentos para no restringir el libre ejercicio de la religión. Las leyes de Azerbaiyán que limitan la capacidad de sus ciudadanos para practicar abiertamente su fe sin necesitar la aprobación del Gobierno ponían barreras a su libertad de abrazar una religión de su elección, practicar su fe y manifestar esa creencia en público con otras personas³¹. Jubilee Campaign también recomendó a Azerbaiyán que derogara las modificaciones introducidas en la Ley de Libertad de Creencias Religiosas de 1992, que ampliaban injustamente el control estatal sobre los asuntos religiosos y cercenaban el derecho de los ciudadanos a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión al aumentar los obstáculos para el registro de asociaciones religiosas y la manifestación pública de la fe³².

23. La EAJW subrayó que, de hecho, Azerbaiyán no preveía el servicio civil sustitutorio. Los testigos de Jehová siguieron enfrentando enjuiciamientos penales como objetores de conciencia, a pesar de que solicitaron poder optar por una auténtica alternativa civil³³. Conscience and Peace Tax International (CPTI) recomendó a Azerbaiyán que, sin más demora, promulgara legislación para aplicar la disposición constitucional sobre el servicio alternativo para objetores de conciencia, velando por que dicho servicio fuera de naturaleza civil y estuviera bajo control totalmente civil y no fuera discriminatorio ni punitivo comparado con el servicio militar³⁴.

24. HRW afirmó que, a pesar de las promesas en sentido contrario, las modificaciones legislativas y las leyes aprobadas desde el anterior examen periódico universal habían restringido aún más la libertad de expresión en Azerbaiyán. El Gobierno mantuvo su animosidad hacia los medios de comunicación independientes y de la oposición, y todos los principales medios de comunicación siguieron bajo férreo control gubernamental. También destacó que, en febrero de 2022, el presidente Ilham Aliyev firmó una ley sobre los medios de comunicación que limitaba su independencia, entre otras cosas prohibiendo que los no residentes fueran propietarios de medios de comunicación y exigiendo a los periodistas estudios superiores, un contrato formal y tres años de experiencia para obtener la acreditación, y añadió que muchos periodistas y editores recurrían a la autocensura para evitar ser enjuiciados penalmente o sufrir otras consecuencias³⁵.

25. El CDH también observó que en Azerbaiyán se detenía o encarcelaba continuamente a periodistas y activistas de los medios sociales que habían expresado su disidencia o críticas a las autoridades presentando diversos cargos, como desobediencia a la policía, vandalismo, extorsión, evasión fiscal, incitación al odio por motivos étnicos y religiosos o traición, así como posesión de drogas o tenencia ilícita de armas³⁶.

26. La comunicación conjunta 11 (JS11) recomendó a Azerbaiyán que dejara de apoyar las campañas de difamación contra periodistas, así como las agresiones, las amenazas y el hostigamiento a periodistas y usuarios de medios sociales, y que impidiera la detención arbitraria de periodistas³⁷. El IERC y el Institute for Reporters' Freedom and Safety (IFRS)

recomendaron a Azerbaiyán que iniciara investigaciones exhaustivas, rápidas e independientes sobre todos los casos de violencia y amenazas de violencia contra periodistas, activistas políticos y defensores de los derechos humanos, y que llevara a los responsables ante la justicia³⁸.

27. La comunicación conjunta 13 (JS13) también recomendó a Azerbaiyán que apoyara un sector de los medios de comunicación independiente y pluralista, con garantías de independencia editorial para quienes trabajaban en los medios; se abstuviera de ejercer presiones extralegales o injerencias ilegales en la independencia de los medios de comunicación, por ejemplo mediante el hostigamiento a su personal; y pusiera fin al acoso normativo y judicial a los medios de comunicación independientes, a sus redacciones y a sus periodistas, entre otras cosas retirando los cargos penales contra Meydan TV y restituyendo la licencia a los medios independientes³⁹.

28. HRW declaró que la difamación seguía estando tipificada como delito y que en 2022 se había producido un aumento de los enjuiciamientos que se saldaban con penas de prisión o multas considerables⁴⁰. El CDH señaló preocupaciones similares, reiterando su antigua demanda de despenalización de la difamación en Azerbaiyán⁴¹.

29. HRW afirmó que, desde el anterior examen periódico universal, las autoridades no habían tomado ninguna medida para levantar las importantes restricciones en la ley y la práctica al derecho de reunión pacífica, que seguía estando gravemente limitado. Aunque la Constitución estipulaba que los grupos podían reunirse pacíficamente tras notificarlo al organismo gubernamental pertinente, las autoridades interpretaron esta disposición como un requisito de autorización previa, denegando sistemáticamente permisos para protestas contra las políticas gubernamentales, imponiendo de hecho una prohibición general de las protestas en el centro de Bakú, disolviendo protestas pacíficas, en algunos casos con fuerza innecesaria o excesiva, y deteniendo arbitrariamente a activistas y transeúntes⁴². El NHC también declaró que el Gobierno limitó la libertad de reunión al dispersar protestas pacíficas en el centro de Bakú y detener a manifestantes que exigían la libertad de los presos políticos y el fin de la impunidad por los abusos y la corrupción⁴³.

30. HRW recomendó a Azerbaiyán que levantara las restricciones indebidas a la libertad de reunión y asegurara y garantizara en la práctica el derecho a las protestas pacíficas, entre otras cosas, velando por que las autoridades municipales permitieran las reuniones pacíficas y poniendo fin a la prohibición general *de facto* de las protestas en el centro de Bakú; garantizando investigaciones rápidas y eficaces sobre el presunto uso innecesario o excesivo de la fuerza por parte de la policía durante las manifestaciones; derogando las modificaciones del Código de Infracciones Administrativas que establecían sanciones más severas para los participantes y organizadores de protestas no autorizadas; y asegurando que todas las personas acusadas de infracciones administrativas por ejercer su derecho a la libertad de reunión gozasen de todas las garantías procesales, incluido el acceso oportuno a un abogado de su elección y tiempo suficiente para preparar la defensa⁴⁴.

31. HRW también subrayó que los grupos de la sociedad civil seguían actuando bajo fuertes restricciones y que a muchas organizaciones independientes de derechos humanos se les había denegado arbitrariamente el registro. Seguían en vigor leyes y reglamentos restrictivos que impedían a las organizaciones no gubernamentales (ONG) operar libremente y les dificultaban extraordinariamente atraer y utilizar financiación y mantenerse independientes del Gobierno⁴⁵.

32. El IPWR señaló que desde el anterior ciclo del examen periódico universal en 2018, Azerbaiyán celebró dos elecciones: elecciones municipales en diciembre de 2019; y elecciones parlamentarias anticipadas el 9 de febrero de 2020, que se desarrollaron en condiciones en las que se restringieron reiteradamente el derecho a participar en asuntos públicos y otros derechos conexos⁴⁶. La Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (ODIHR-OSCE) recomendó a Azerbaiyán que revisara el marco jurídico electoral con suficiente antelación antes de las siguientes elecciones, mediante un proceso participativo y consultivo real, que lo ajustara a las normas y obligaciones internacionales, garantizara los derechos y libertades constitucionalmente protegidos y eliminara las lagunas y ambigüedades⁴⁷. El HRCL también recomendó a Azerbaiyán que revisara la restrictiva ley de partidos políticos y la modificara

en consonancia con las normas internacionales para garantizar el pluralismo político en el país y el derecho sin trabas de sus ciudadanos a participar en actividades políticas⁴⁸.

Derecho a la vida privada

33. La JS1 declaró que las autoridades azerbaiyanas estaban utilizando un producto de piratería informática muy intrusivo y sofisticado, el programa espía Pegasus, con el objetivo de espiar a periodistas, defensores de los derechos humanos, abogados y activistas. No había pruebas de que estas intrusiones estuvieran autorizadas por órdenes judiciales, como exige explícitamente el derecho interno, ni de que los espíados hubieran cometido delitos penales⁴⁹. La JS1 recomendó a Azerbaiyán que pusiera fin a la práctica de la vigilancia encubierta ilegal, en particular mediante el uso del programa informático de piratería Pegasus, para perseguir y hostigar a periodistas, activistas de la sociedad civil, abogados, figuras de la oposición y defensores de los derechos humanos; y garantizara una investigación rápida, imparcial e independiente de las acusaciones de piratería informática mediante el uso del programa informático Pegasus, exigiendo responsabilidades individuales por dicha vigilancia ilegal⁵⁰.

Prohibición de todas las formas de esclavitud, incluida la trata de personas

34. El ECLJ declaró que Azerbaiyán operaba como “país de origen, tránsito y destino de hombres, mujeres y niños sometidos a trabajos forzados y trata con fines de explotación sexual”. Mujeres y niños de Azerbaiyán eran objeto de trata de personas con fines de explotación sexual dentro y fuera del país⁵¹.

35. El Grupo de Expertos en la Lucha contra la Trata de Seres Humanos (GRETA) animó a Azerbaiyán a volver a examinar la posibilidad de establecer una Relatoría Nacional independiente o designar otro mecanismo como entidad organizativa independiente con vistas a garantizar una supervisión eficaz de las actividades de las instituciones estatales en materia de lucha contra la trata y formular recomendaciones a las personas e instituciones afectadas⁵².

Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

36. El HRCL declaró que, a pesar de las garantías legales de los derechos sindicales, incluida la libertad de constituir sindicatos independientes, afiliarse a ellos y negociar colectivamente, los sindicatos no podían negociar eficazmente los niveles salariales y las condiciones de trabajo, ya que las poderosas empresas estatales estaban dirigidas por consejos nombrados por el Gobierno, que también fijaban los salarios del personal gubernamental. Los propios sindicatos también estaban bajo el control total del Gobierno⁵³.

Derecho a la seguridad social

37. El Comité Europeo de Derechos Sociales (CEDS) concluyó en 2020 que el acceso a los servicios sociales de los nacionales de otros Estados partes estaba sujeto a un requisito de residencia de una duración excesiva⁵⁴.

38. La comunicación conjunta 12 (JS12) recomendó a Azerbaiyán que mejorara la protección social de la población, especialmente de las familias con bajos ingresos y de los ciudadanos pertenecientes a otros grupos vulnerables, teniendo en cuenta el aumento del importe de los alimentos, los productos no alimentarios, los servicios públicos, así como los pagos obligatorios a la hora de determinar la cuantía de la pensión mínima y otras prestaciones sociales⁵⁵.

Derecho a la salud

39. El CEDS concluyó en 2020 que las medidas adoptadas por Azerbaiyán para reducir la mortalidad infantil y materna habían sido insuficientes; y el gasto sanitario público era demasiado bajo⁵⁶.

40. La JS16 señaló que la reducción de la mortalidad materna e infantil, el aumento de los partos seguros, la prevención de infecciones durante el embarazo y la prestación de atención médica de calidad a los recién nacidos eran algunas de las áreas prioritarias del Gobierno⁵⁷.

41. Aunque señaló que aún no se había aprobado la Ley de Salud Reproductiva, la JS16 recomendó a Azerbaiyán que introdujera programas de educación sexual integral, tanto dentro como fuera de la escuela, con información basada en datos científicos, que incluyera contenidos sobre anticoncepción, y sobre cómo utilizarla y acceder a ella⁵⁸.

Derecho a la educación

42. Broken Chalk recomendó a Azerbaiyán que siguiera financiando las infraestructuras educativas y el material didáctico para garantizar que las limitaciones infraestructurales no menoscabasen la calidad y el acceso a la educación⁵⁹.

43. Broken Chalk también destacó que el efecto de la pandemia de COVID-19 en las escuelas fue de naturaleza financiera, ya que las escuelas tuvieron que invertir en la reconstrucción de las aulas y en la distribución de los alumnos. La pandemia hizo que disminuyera el número de alumnos a los que se podía dar clase para lograr una proporción razonable de alumnos por profesor. Por lo tanto, las escuelas tendrían que haber asignado más profesores e infraestructuras simultáneamente, pero no disponían de los recursos financieros necesarios, lo que provocó su cierre⁶⁰.

Derechos culturales

44. El ANCA recomendó a Azerbaiyán que se abstuviera de vetar la lengua armenia, destruir el patrimonio cultural armenio o eliminar de cualquier otro modo la realidad de la histórica presencia cultural armenia o impedir el acceso a ella y su disfrute por parte de los armenios⁶¹.

Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos

45. El CEDS concluyó que no se había demostrado que Azerbaiyán hubiera adoptado medidas adecuadas para superar la contaminación ambiental y que la legislación no prohibía la venta y el uso de amianto⁶².

2. Derechos de personas o grupos específicos

Mujeres

46. La Oficina del Comisionado de Derechos Humanos (Defensor del Pueblo) de Azerbaiyán recomendó que el Gobierno proporcionara a las mujeres microcréditos y otros incentivos de apoyo financiero para reducir su dependencia económica, organizar sus actividades generadoras de ingresos, ampliar las oportunidades de negocio para las mujeres y proporcionarles acceso a la educación y a los servicios médicos⁶³.

47. La comunicación conjunta 4 (JS4) señaló problemas específicos relacionados con la violencia de género en Azerbaiyán, como la falta de servicios de apoyo, mediación y reconciliación de supervivientes y agresores de violencia doméstica y la escasez de asistencia jurídica, así como la ineficacia de las órdenes de protección a la hora de abordar y prevenir la violencia de género⁶⁴. Recomendó a Azerbaiyán que aumentara el número de centros de acogida para supervivientes de la violencia de género a fin de garantizar que fueran inclusivos para la población vulnerable, especialmente las personas LGBTQ+, las personas de edad, las personas con discapacidad y las personas con adicciones⁶⁵; que eliminara la mediación y reconciliación obligatorias en los casos de violencia doméstica, proporcionara asistencia jurídica gratuita y eximiera a las víctimas de las tasas estatales, y tipificara como delito el incumplimiento de las órdenes de protección⁶⁶.

48. La JS2 también recomendó a Azerbaiyán que construyera refugios regionales para las víctimas de la violencia doméstica en todos los distritos económicos de Azerbaiyán, proporcionando diferentes oportunidades de financiación a nivel gubernamental a las autoridades locales y a las organizaciones de la sociedad civil de esas regiones; e impartiera formación a los agentes de policía sobre el trato profesional y no abusivo a las víctimas de la violencia doméstica⁶⁷.

49. Aunque señaló que las activistas feministas y de género habían sido objeto de ciberataques, la JS4 recomendó a Azerbaiyán que investigara y exigiera responsabilidades a los autores de ciberataques y acoso en línea contra activistas feministas⁶⁸.

50. La JS2 recomendó a Azerbaiyán que modificara el Código del Trabajo y derogara la lista de trabajos prohibidos para las mujeres, promoviera y facilitara la incorporación de las mujeres a empleos anteriormente restringidos o prohibidos mejorando las condiciones laborales y adoptando medidas especiales de carácter temporal y adecuadas para fomentar dicha contratación garantizando el acceso real de las mujeres a todas las profesiones⁶⁹.

51. Aunque señaló que las mujeres estaban infrarrepresentadas en la vida pública y política de Azerbaiyán, la JS2 recomendó a Azerbaiyán que aumentara el número de nombramientos de mujeres para dirigir el poder ejecutivo, las instituciones de la administración pública como los organismos estatales, los comités estatales y los ministerios, con el fin de lograr una mayor participación política y una mejor representación en los puestos de toma de decisiones⁷⁰.

52. La JS2 indicó que las mujeres, sobre todo las de zonas rurales y remotas, tenían un acceso muy reducido a la atención sanitaria, en particular a la atención de la salud reproductiva. La tasa de mortalidad materna seguía siendo elevada. El uso de métodos anticonceptivos modernos era reducido. En las escuelas no se impartía una educación integral y adecuada a la edad sobre salud y derechos sexuales y reproductivos. No se proporcionaba sistemáticamente información sobre métodos de planificación familiar a las mujeres antes o después de someterse a un aborto. Aunque el número de personas que vivían con el VIH/sida era relativamente bajo, no había acceso universal a los medicamentos, ni siquiera para la prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH⁷¹.

Niños

53. Aunque acogió con satisfacción la atención prestada a la prevención de la trata de niños en el Plan de Acción Nacional, el GRETA instó a Azerbaiyán a tomar medidas adicionales para mejorar la protección de los niños en situación de vulnerabilidad, prestando especial atención a los niños en situación de calle, los niños de las zonas rurales en riesgo de trabajo infantil y los niños internados en instituciones de cuidado infantil o que salen de ellas; reforzar la prevención de los matrimonios infantiles, precoces y forzados; intensificar el papel y la capacidad de los sistemas de protección infantil para prevenir la trata de niños y alertar a otras partes interesadas sobre posibles casos de trata; y garantizar que todos los niños fueran inscritos al nacer⁷².

54. La Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños afirmó que el castigo corporal de los niños seguía siendo lícito, a pesar de las recomendaciones de prohibirlo formuladas por el Comité de los Derechos del Niño, otros órganos de tratados de derechos humanos y el tercer ciclo del examen periódico universal en 2018. Recomendó a Azerbaiyán que intensificara sus esfuerzos para promulgar el proyecto de ley sobre la protección de los niños contra todas las formas de castigo corporal, a fin de prohibir claramente todos los castigos corporales a los niños, por leves que fueran, en todos los ámbitos de su vida, con carácter de urgencia⁷³.

Personas con discapacidad

55. El Comisionado de Derechos Humanos (Defensor del Pueblo) de Azerbaiyán recomendó al Gobierno que mejorara la legislación vigente y corrigiera el uso de términos peyorativos para las personas con discapacidad en los nuevos actos legislativos adoptados, sustituyendo algunas expresiones peyorativas por nuevos términos modernos⁷⁴.

56. Broken Chalk declaró que a los niños con discapacidad solo se les enseñaba en escuelas especializadas y no se les integraba en las escuelas ordinarias. También destacó que los profesionales de la enseñanza para personas con discapacidad solo estaban disponibles en instituciones técnicas, lo que dificultaba aún más el acceso a la educación de las personas con discapacidad⁷⁵. Recomendó a Azerbaiyán que integrara la educación especial en su sistema de enseñanza ordinaria para facilitar la transición de las personas con discapacidad al mercado laboral general y a todos los demás aspectos de la vida cotidiana de las personas sin discapacidad⁷⁶.

Minorías

57. El Anti-Discrimination Centre Memorial (ADC Memorial) afirmó que las minorías en Azerbaiyán no tenían igualdad de acceso a puestos de liderazgo ni igualdad de oportunidades para la representación de sus intereses en la vida social y política, lo que, a su vez, conducía a una discriminación abierta u oculta que se producía de diferentes formas en lo que respecta a cada grupo étnico concreto⁷⁷.

58. Al tiempo que subrayaba que el odio contra los armenios era una política oficial del Estado, que se enseñaba en las escuelas y se propugnaba regularmente en los niveles más altos de gobierno, el ANCA señaló el hecho de que el 7 de diciembre de 2021, en sus medidas provisionales, la Corte Internacional de Justicia (CIJ) ordenó a Azerbaiyán que adoptara todas las medidas necesarias para prevenir la incitación y la promoción del odio racial y la discriminación, en particular por parte de sus funcionarios e instituciones públicas, dirigidas contra las personas de origen nacional o étnico armenio⁷⁸. El ANCA recomendó a Azerbaiyán que se abstuviera de participar en actos de racismo contra los armenios, o de glorificarlos, recompensarlos o condonarlos, y castigara todos los actos de discriminación racial, tanto públicos como privados, contra los armenios, en particular los cometidos por funcionarios públicos⁷⁹.

59. El ADC Memorial afirmó también que la discriminación estructural era un problema típico de las comunidades romanés en Azerbaiyán. Ello acarrea problemas con los documentos personales; bajo nivel educativo; pobreza extrema; desempleo; participación en la economía informal; vivienda no registrada; y prácticas tradicionales nocivas como los matrimonios precoces forzados, la explotación infantil y la mendicidad⁸⁰. El ECRI también señaló que no existían datos fiables sobre la inclusión de los romanés, a pesar de que su situación seguía caracterizándose por altos niveles de exclusión social y estigmatización⁸¹.

60. El ADC Memorial recomendó, entre otras cosas, que Azerbaiyán garantizara los derechos lingüísticos de las minorías étnicas; se asegurara de que las lenguas minoritarias podían estudiarse en las escuelas; proporcionara a las escuelas material didáctico, incluso publicado fuera de Azerbaiyán; apoyara la publicación de libros, medios de comunicación y otros materiales informativos en los idiomas de las minorías étnicas; garantizara que los docentes de lenguas de minorías étnicas recibieran una formación profesional de alto nivel; velara por el derecho de las minorías étnicas a preservar y desarrollar sus culturas, evitando devaluar sus aportaciones a la historia y la cultura del país; tratara con cuidado el patrimonio histórico y cultural de los pueblos que se asentaron en Azerbaiyán; y garantizara la representación de las minorías étnicas en los órganos de gobierno y la administración pública⁸².

Personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales

61. La JS2 destacó que la legislación de Azerbaiyán no contemplaba ninguna otra forma de reconocimiento jurídico de las parejas homosexuales, como la unión civil o las uniones de hecho registradas⁸³.

62. La JS15 afirmó que la comunidad LGBTIQ+ sufría con frecuencia malos tratos, como torturas y tratos degradantes, y detenciones arbitrarias por parte de las fuerzas del orden, debido a su orientación sexual e identidad de género. Estos tipos de malos tratos incluían palizas, insultos, humillaciones, rapados, etc⁸⁴.

63. La JS2 expresó su preocupación por el hecho de que el discurso de odio hacia la comunidad LGBTIQ+ había aumentado significativamente⁸⁵. La JS2 recomendó a Azerbaiyán que modificara el Código Penal para luchar contra el discurso de odio, incluso en los medios sociales, basado en la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género y las características sexuales como motivo para atentar deliberadamente contra el honor y la dignidad de una persona⁸⁶. La comunicación conjunta 14 (JS14) también recomendó a Azerbaiyán que elaborara una estrategia integral para prevenir y combatir el discurso de odio hacia las personas LGBTIQ+, entre otras cosas mediante el establecimiento de un mecanismo de vigilancia, la mejora de los mecanismos de sanción y una mayor cooperación entre los órganos del orden público para facilitar el enjuiciamiento del discurso de odio⁸⁷.

64. La JS2 señaló que las experiencias de violencia doméstica sufridas por mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero en el país incluían abuso físico y confinamiento doméstico, terapia de conversión, matrimonio forzado con fines correctivos y delitos motivados por la defensa del honor. Las mujeres lesbianas y bisexuales se enfrentaban a formas interseccionales de violencia doméstica, debido tanto a su orientación sexual como a su género⁸⁸. La JS14 recomendó a Azerbaiyán que elaborara una normativa contemporánea con base científica para los profesionales de la salud, a fin de garantizar que los protocolos sanitarios basados en los derechos prohibieran a los hospitales públicos y a los profesionales de la salud privados someter a las personas LGBTIQ+ a los denominados procedimientos de conversión⁸⁹.

65. La JS2 también señaló que los miembros de la comunidad LGBTIQ+, especialmente las mujeres transgénero, sufrían discriminación en los centros médicos, debido a la homofobia y la transfobia. No había proveedores con conocimientos sobre atención sanitaria a transgénero, o eran escasos, ya que dicha materia no se enseñaba en los planes de estudios de medicina. Tampoco había directrices sobre las normas de conducta para el personal médico⁹⁰.

66. La JS2 afirmó que la ausencia de planes de estudios inclusivos que promovieran la igualdad, la paz y la no violencia en los entornos de aprendizaje y abordasen las pautas sociales y culturales generalizadas sobre sexualidad y género hacía que las niñas lesbianas, bisexuales, transgénero e intersexuales fueran vulnerables a formas interrelacionadas de violencia física y emocional como el acoso laboral, la intimidación y el acoso tanto dentro como fuera de los centros educativos⁹¹.

Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

67. El ECRI declaró que, a pesar de las medidas adoptadas por las autoridades para reforzar la capacidad en el ámbito de la integración de migrantes y refugiados, el diseño actual de las medidas de integración no llegaba a abordar las diferentes necesidades de los distintos grupos destinatarios, entre ellos los refugiados, los trabajadores migrantes y los residentes temporales⁹².

Desplazados internos

68. El Armenian National Committee of Canada (ANCC) declaró que, debido a la agresión de Azerbaiyán y a sus ataques indiscriminados y sistemáticos contra objetivos civiles, una gran parte de la población total de Nagorno Karabaj se vio obligada a evacuar sus hogares y buscar refugio en lugares más seguros durante el conflicto de Nagorno Karabaj de 2020. El ANCC recomendó a Azerbaiyán que permitiera el regreso de los armenios desplazados a sus hogares de forma segura y respetuosa y que ofreciera reparaciones si sufrían algún daño, pérdida o perjuicio que no pudiera resarcirse plenamente mediante la restauración de sus hogares, incluida la oferta de una indemnización económica a los armenios desplazados hasta que pudieran regresar a sus hogares de forma segura⁹³.

69. Al CDH le seguía preocupando que algunos desplazados internos continuaran viviendo en dormitorios y centros colectivos en condiciones pésimas o deficientes, que no tuvieran la posibilidad de adquirir derechos de propiedad sobre los apartamentos en los que habían sido reasentados y que la asignación de viviendas no tuviera necesariamente en cuenta sus necesidades específicas. Varios obstáculos también dificultaron las oportunidades de generación de ingresos y autosuficiencia para los desplazados internos, especialmente para las personas que vivían en las regiones rurales y las zonas urbanas fuera de Bakú⁹⁴.

3. Regiones o territorios específicos

70. El ANCA señaló que, desde el 12 de diciembre de 2022, el corredor de Lachín había sido bloqueado, lo que interrumpía el acceso a bienes y servicios esenciales para los residentes de etnia armenia, al tiempo que les impedía abandonar la región. Más de mil personas se quedaron abandonadas sin poder llegar a sus hogares, entre ellas niños que no pudieron regresar a casa tras una excursión escolar a Ereván, lo que tuvo consecuencias humanitarias y supuso una amenaza para el derecho a la vida de un gran número de civiles⁹⁵.

71. La comunicación conjunta 3 (JS3) también declaró que el bloqueo de tres meses estaba creando de forma sostenida un desastre humanitario. El gran número de personas

afectadas por el conflicto que vivían en Nagorno Karabaj sufrían escasez alimentaria y racionaban los suministros de alimentos disponibles. El sistema sanitario también se había visto gravemente afectado, debido a la falta de medicamentos. Azerbaiyán también había cortado intermitentemente el suministro de gas. Esto, combinado con la penuria alimentaria, había provocado el cierre de escuelas, afectando a miles de niños, lo que repercutía en la alimentación, la salud y la educación⁹⁶.

72. La comunicación conjunta 5 (JS5) recomendó a Azerbaiyán que abriera inmediatamente el corredor de Lachín para permitir el paso expedito y seguro de personas y vehículos, de conformidad con la orden de medidas provisionales de la CIJ de 22 de febrero de 2023⁹⁷. El Armenian Legal Center for Justice and Human Rights (ALCJHR), recomendó, entre otras cosas, a Azerbaiyán que llevara a cabo investigaciones exhaustivas, rápidas, independientes e imparciales sobre las denuncias de graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el reciente conflicto y sus secuelas, para que los autores rindieran cuentas y se proporcionase una reparación adecuada y efectiva a las víctimas⁹⁸.

73. El Armenian National Committee of Australia (ANC-AU) declaró que Azerbaiyán había estado destruyendo, borrando y falsificando sistemáticamente el patrimonio cultural armenio en Nagorno Karabaj, que contaba con casi cuatro mil monumentos históricos y culturales, incluidas 241 capillas, iglesias y monasterios⁹⁹. Recomendó a Azerbaiyán que preservara y protegiera el patrimonio cultural y arqueológico bajo su jurisdicción sin alterar su identidad cultural y étnica; indemnizara por los daños o alteraciones causados a los bienes culturales, históricos y religiosos armenios; y permitiera que la UNESCO llevase a cabo una misión independiente para elaborar un inventario preliminar de los bienes culturales más destacados como primer paso hacia la preservación efectiva del patrimonio de la región¹⁰⁰.

Notas

¹ A/HRC/39/14 and A/HRC/39/14/Add.1, and A/HRC/39/2

² The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org (one asterisk denotes a national human rights institution with A status).

Civil society

Individual submissions:

| | |
|--------------|---|
| ALCJHR | Armenian Legal Center for Justice and Human Rights, Washington D.C. (United States of America); |
| ANCA | Armenian National Committee of America, Washington D.C. (United States of America); |
| ANC-AU | Armenian National Committee of Australia, Willoughby, NSW (Australia); |
| ANCC | Armenian National Committee of Canada, Montreal (Canada); |
| ACF | Armenian Cause Foundation, Yerevan (Armenia); |
| Broken Chalk | Broken Chalk, Amsterdam (Kingdom of the Netherlands); |
| CFTJ | Center for Truth and Justice, Montrose (United States of America); |
| CNA | Armenian National Council of South America, Buenos Aires (Argentina); |
| EAJW | European Association of Jehovah's Witnesses, Selters (Germany); |
| ECLJ | European Centre for Law and Justice, Strasbourg (France); |
| GPEVAC | Global Partnership to End Violence Against Children, New York (United States of America); |
| Forum18 | Forum18, Oslo (Norway); |
| HRF | Human Rights Foundation, New York (United States of America); |
| HRCL | Human Rights Club, Baku (Azerbaijan); |
| HRW | Human Rights Watch, Geneva (Switzerland); |
| ICAN | International Campaign to Abolish Nuclear Weapons, Geneva (Switzerland); |
| IPWR | Institute for the Protection of Women's Rights, Tehran (Islamic Republic of Iran); |
| IERC | Iranian Elite Research Center, Tehran (Islamic Republic of Iran); |

| | |
|---------------------------|--|
| IFRS | Institute for Reporters' Freedom and Safety, Geneva (Switzerland); |
| Jubilee Campaign | Jubilee Campaign, Fairfax (VA) (United States of America); |
| L4L | Lawyers for Lawyers, Amsterdam (Kingdom of the Netherlands); |
| LSA | Law Society of Azerbaijan, (Azerbaijan); |
| LSEW | Law Society of England and Wales, London (United Kingdom); |
| MAAT | Maat Foundation for Peace, Development and Human Rights, Cairo (Egypt); |
| NHC | Norwegian Helsinki Committee, Oslo (Norway); |
| PAAFE | Public Association for Assistance to Free Economy, (Azerbaijan); |
| PS | Perseus Strategies, Washington D.C. (United States of America). |
| <i>Joint submissions:</i> | |
| JS1 | Joint submission 1 submitted by: Access Now, New York (United States of America); European Human Rights Advocacy Centre (EHRAC) at Middlesex University, London (United Kingdom); |
| JS2 | Joint submission 2 submitted by: Anti-Discrimination Centre Memorial (ADC Memorial), Brussels (Belgium); Nafas LGBTI Azerbaijan Alliance, (Azerbaijan); |
| JS3 | Joint submission 3 submitted by: Armenian Bar Association, Los Angeles, California (United States of America); Association française des avocats et juristes arméniens (AFAJA), Paris (France); |
| JS4 | Joint submission 4 submitted by: AYN Initiative Group, Baku (Azerbaijan); Fem-utopia, Baku (Azerbaijan); Femicide Azerbaijan Platform, Baku (Azerbaijan); For Woman Initiative Group, Baku (Azerbaijan); Gender Resource Center, Baku (Azerbaijan); Nafas LGBTI Azerbaijan Alliance, Baku (Azerbaijan); |
| JS5 | Joint submission 5 submitted by: Civic Hub; Education for Future; Return to Karvachar; Return to Kashatagh; Yes; Return to Dizak; Vektor; Power of the Mind; Anel; Youth Public Research Center; Union of Youth for Justice; Askeran Development Center; Harmonia; Krunk; |
| JS6 | Joint submission 6 submitted by: Protection of Rights without Borders NGO (PRWB), Yerevan (Armenia); Democracy Development Foundation (DDF), Yerevan (Armenia); Transparency International Anti-Corruption Center (TIAC), Yerevan (Armenia); Helsinki Citizens' Assembly Vanadzor (HCAV), Vanadzor (Armenia); Women's Resource Center Armenia (WRCA), Yerevan (Armenia); Journalists' Club "Asparez" (JCA), Gyumri (Armenia); |
| JS7 | Joint submission 7 submitted by: European Armenian Federation for Justice and Democracy (EFAJD), Brussels (Belgium); |
| JS8 | Joint submission 8 submitted by: European Baptist Federation (EBF); Baptist World Alliance (BWA), Washington D.C. (United States of America); |
| JS9 | Joint submission 9 submitted by: Freedom Now, Washington D.C. (United States of America); Independent Lawyers Network, (Azerbaijan); Election Monitoring and Democracy Studies Center (EDMS), (Azerbaijan); |
| JS10 | Joint submission 10 submitted by: Human Rights Education and Research Public Association (HRER), Baku (Azerbaijan); Citizen's Labour Rights Protection League, Baku (Azerbaijan); |
| JS11 | Joint submission 11 submitted by: Human Rights Foundation, New York (United States of America); Election Monitoring and Democracy Studies Center (EDMS), (Azerbaijan); Institute for Citizen's Rights (ICR), (Azerbaijan); Legal Education Society (Azerbaijan); |

| | |
|------|---|
| JS12 | Joint submission 12 submitted by: Institute for Citizen's Rights (ICR), (Azerbaijan); Center for Support for Economic Initiatives (SEI), Baku (Azerbaijan); Public Association for Assistance to Free Economy (PAAFE), (Azerbaijan); |
| JS13 | Joint submission 13 submitted by: Justice for Journalists Foundation, (United Kingdom); Media Rights Group, (Azerbaijan); |
| JS14 | Joint submission 14 submitted by: Nafas LGBTI Azerbaijan Alliance, (Azerbaijan); Eurasian Coalition for Health, Rights, Gender and Sexual Diversity (ECOM), Tallinn (Estonia); |
| JS15 | Joint submission 15 submitted by: Queeridian Public Union, (Azerbaijan); Gender Resource Center, (Azerbaijan); the "Q Collective" Initiative, (Azerbaijan); |
| JS16 | Joint submission 16 submitted by: Center Women and Modern World (CWMW), Baku (Azerbaijan); Sexual Rights Initiative, Geneva (Switzerland). |

National human rights institution:

| | |
|------|---|
| CHRA | Office of the Commissioner for Human Rights (Ombudsman) of the Republic of Azerbaijan, Baku (Azerbaijan). |
|------|---|

Regional intergovernmental organizations:

| | |
|------------|---|
| CoE | The Council of Europe, Strasbourg (France), Attachments; |
| ODIHR-OSCE | The Office of Democratic Institutions and Human Rights, Organization for Security and Co-operation in Europe, Vienna Austria. |

- ³ HRF, para. 2. See also Jubilee Campaign, para. 4.
- ⁴ HRF, para. 2. See also CFTJ, para. 16.
- ⁵ JS2, para. 48.
- ⁶ ICAN, page 1.
- ⁷ JS1, para. 20(d).
- ⁸ PAAFE, para. 19.
- ⁹ CoE submission, page 4. See linked attachment on page 4.
- ¹⁰ PAAFE, para. 18.
- ¹¹ JS15, para. 43; JS16, page 13.
- ¹² IERC, page 4.
- ¹³ HRW, page 2.
- ¹⁴ NHC, page 1.
- ¹⁵ HRW, page 2.
- ¹⁶ HRW, page 4. See also MAAT, pages 6–7.
- ¹⁷ HRF, Recommendation c) on page 15.
- ¹⁸ CFTJ, para. 1.
- ¹⁹ ACF, paras. 31 and 34.
- ²⁰ ANCA, para. 35. See also JS7, paras. 12–13.
- ²¹ ANCA, paras. 43 and 45–46.
- ²² ACF, paras. 11–16; JS6, page 11.
- ²³ LSA, page 9.
- ²⁴ IPWR, page 5.
- ²⁵ CoE submission, page 2. See linked attachment on page 2. See also HRCL, para. 20; L4L, paras. 24–26.
- ²⁶ CoE submission, page 2. See linked attachment on page 2. See also IERC, page 4.
- ²⁷ L4L, Section G on page 7.
- ²⁸ HRCL, Recommendation 9 on page 6.
- ²⁹ LSEW, page 5.
- ³⁰ EAJW, para. 9.
- ³¹ ECLJ, para. 26.
- ³² Jubilee Campaign, Recommendation 1 on page 7.
- ³³ EAJW, para. 19. See also JS8, page 4; Forum18 submission.
- ³⁴ CPTI, para. 37. See also JS8, page 5.
- ³⁵ HRW, page 4. See also JS10, pages 1 and 7.
- ³⁶ CoE submission, page 2. See linked attachment on p. 2. See also PS, paras. 6–9.
- ³⁷ JS11, para. 41,
- ³⁸ IERC, page 5; IRFS, Recommendation 9 on page 6.
- ³⁹ JS13, page 8.
- ⁴⁰ HRW, page 5.
- ⁴¹ CoE submission, page 2. See linked attachment on page 2.
- ⁴² HRW, page 6.

- 43 NHC, page 1.
- 44 HRW, page 7. See also JS11, paras. 19–23.
- 45 HRW, page 7. See also JS9, paras. 3–27; HRCL, para. 5.
- 46 IPWR, page 3.
- 47 ODIHR-OSCE, paras. 8–16.
- 48 HRCL, Recommendation 7 on page 6. See also JS11, paras. 63–67.
- 49 JS1, para. 16. See also IRFS, paras. 1–2.
- 50 JS1, para. 20(b)–(c).
- 51 ECLJ, paras. 21–25 and 27.
- 52 CoE submission, page 6. See linked attachment on page 6.
- 53 HRCL, para. 4.
- 54 CoE submission, page 8. See linked attachment on page 8.
- 55 JS12, para. 24(b).
- 56 CoE submission, page 8. See linked attachment on page 8.
- 57 JS16, page 8.
- 58 JS16, pages 8 and 13.
- 59 Broken Chalk, para. 29.
- 60 Broken Chalk, para. 21.
- 61 ANCA, para. 33.
- 62 CoE submission, page 8. See linked attachment on page 8.
- 63 CHRA, page 8.
- 64 JS4, para. 1.
- 65 JS4, para. 11.1–11.2.
- 66 JS4, paras. 19–28 and 34.7.
- 67 JS2, para. 48. See also MAAT, page 5.
- 68 JS4, paras. 38–39.
- 69 JS2, para. 48.
- 70 JS2, paras. 3–5 and 48.
- 71 JS2, para. 17.
- 72 CoE submission, page 6. See linked attachment on page 6.
- 73 GPEVAC, pages 1–2.
- 74 CHRA, page 10.
- 75 Broken Chalk, para. 17.
- 76 Broken Chalk, para. 28.
- 77 ADC Memorial, para. 8. See also ALCJHR, paras. 19–27.
- 78 ANCA, para. 14. See also CNA, pages 1–4.
- 79 ANCA, paras. 31–32. See also JS5, paras. 5–10.
- 80 ADC Memorial, para. 29.
- 81 CoE submission, page 4. See linked attachment on page 4.
- 82 ADC Memorial, para. 34.
- 83 JS2, para. 46.
- 84 JS15, para. 36.
- 85 JS2, para. 27.
- 86 JS2, para. 48. See also JS13, para. 2.
- 87 JS14, page 15.
- 88 JS2, para. 14.
- 89 JS14, page 15.
- 90 JS2, para. 43.
- 91 JS2, para. 35.
- 92 CoE submission, page 4. See linked attachment on page 4.
- 93 ANCC, page 4. See also ACF, paras. 22–24; CNA, pages 4–5.
- 94 CoE submission, page 2. See linked attachment on page 2.
- 95 ANCA, para. 8. See also CFTJ, paras. 2–5 and 9.
- 96 JS3, para. 4. See also JS7, paras. 9–10 and 14–16.
- 97 JS5, Recommendation 1 on page 12.
- 98 ALCJHR, paras. 37 and 39. See also JS5, Recommendation 6 on page 12.
- 99 ANC-AU, para. 1.
- 100 ANC-AU, para. 8. See also ANCC, page 3; JS5, Recommendation 7 on page 12; Jubilee Campaign, Recommendation 5 on page 7.